

# EL URUGUAYO

Organo de los intereses del Departamento

Suscripción mensual 50 cts.  
Número suelto 10 •

ADMINISTRADOR LORENZO P. ORTIZ

Aparece los Jueves y Domingos

## Almanaque

### ENERO

Jueves 13 — Santos Gemesindo presb. y Leóncio obispo. — *Duelo nacional.*  
Viernes 14 — Santos Hilario y Eusfrasio obispo.  
Sábado 15 — Santos Pablo, primer ermitaño y Mauro.

**AL PUBLICO**  
Toda clase de trabajos que se agan en el establecimiento deben ser pagos al contado; como así mismo los avisos y solicitadas.

### La Administración.

## EL URUGUAYO

DURAZNO, ENERO 23 DE 1887

### La Circular del Jefe Político

Con satisfacción hemos visto la circular pasada por el señor Jefe Político, Comandante don Ricardo Estevan, á sus subalternos, prohibiéndoles en absoluto y bajo la más severa responsabilidad que se inmiscuyan en trájico ningún electoral que pueda coartar de cualquier manera el libre ejercicio de los ciudadanos, en el angosto acto de la inscripción en los registros.

Y nos satisface aquella conducta del delegado del Poder Ejecutivo, en nuestro Departamento, por qué ella viene á corroborar aun mas, que el Comandante Estevan es un digno representante de la ley y comprende que la autoridad en casos como el presente, tiene una misión sagrada que cumplir, y es, la de hacer efectivas las garantías que consigna nuestro precioso Código Fundamental en el ejercicio de tan angusto derecho.

Para los que conocemos de cerca á aquel digno funcionario, no nos toma de sorpresa que ajuste de aquella maneja sus actos al estricto de la ley, pe-

ro muchos otros quizás que no le conocen la elevación de sus ideas ni laantidad de sus propósitos cuando se trata del cumplimiento de sus deberes, no pueden menos que tributarle un justo elogio por su actitud.

El Sr. Jefe Político, ha sabido inspirarse en los patrióticos propósitos del Gobierno que brinda á todos los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos sin coacciones de ningún género, y colocándose como lo ha hecho en el único terreno que le corresponde ha arrastrado hacia su persona la simpatía popular.

Militar joven, y con aspiraciones legítimas, ha querido dejar comprobado con un acto elocuentísimo, que ante el cumplimiento del deber para el funcionario digno se quiebran toda otra consideración, y llena su misión circunscribiéndose á garantir el derecho de todos y cada uno, pertenezcan ellos al partido que pertenezcan.

Si los delegados del gobierno en los de mas departamentos procedieran con la rectitud de intenciones que el nuestro, se habrían evitado las reclamaciones hechas por algunos ciudadanos de Minas y Rocha.

No se desvíe el Comandante Este van de la buena conducta que se hará zado y esté convencido que el apenso popular le acompañará el dia que abandone el puesto que ocupa con satisfacción del departamento.

### Que los entienda Calen-

go



Haciéndonos cargo de las ideas vertidas por los diversos órganos del llamado partidista nacionalista, encontramos tal desacuerdo en su propaganda, que francamente, no atinamos á acertar con su verdadero programa político.

Por una parte, levantan como bandera del titulado Partido nacional, la manifestación de principios que sancionaron el 7 de Julio de 1832 y que sirvieron de protesta a los que querían desvirtuar la nobleza de aquella comarca,

Esa manifestación de principios, no condona ni glorifica los partidos del pasado, tampoco se considera vinculada en su maraña futura á aquellas, que renovaran las calidades de otras épocas, poniendo en peligro las conquistas alcanzadas en favor

del orden y la libertad,

No obstante esas protestas, vemos que levantan á sanglón seguido, la bandera que flameó en los muros de Paysandú y que declaran conservar puros las sacrosantas instituciones que les legaron sus mayores; lo que equivale á santificar y glorificar, el Cerro y Quinteros.

Luego pues, cual es la verdadera bandera del partido nacionalista?

Si la primera, se hallan desvinculados por completo de todos los hechos del partido blanco, buenos ó malos, y solo son una agrupación de hombres que forman un nuevo partido, que ni tiene mas bandera, que una profesión de principios, ni mas glorias, que las que puedan adquirir en lo futuro.

Si lo segundo, ya que se apropián de los lauros de sus primogenitores carguen también, con la responsabilidad que les quiepa en los nefandos crímenes cometidos, en el Cerro y Quinteros.

No hay mas dilema, pues no es posible recibir la herencia á beneficio de inventario hay que aceptarla ó repudiarla.

Todo lo que no sea esto, es un lirismo tanto que no puede aceptarse en manera alguna.

En esta página, del año de 1887, se proclaman los principios que proclaman, es en fin, la prosecución de la antigua política, puro papel pintado:

Llamense blancos una vez por todas, y entres de lleno al pañuelo de la discusión, que en él nos hallean, siempre que el reñido de las instituciones sea una verdad concerniente hoy, dispuestos a la discusión se ria y razonada.

Imita siquiera por una vez á el partido colorado, cuyos miembros, si bien tienen la noblesa de lamentar los errores de algunos de sus hombres, proclaman á voz en cuello que se enorgullecen en cobijarse bajo la gloriosa bandera que tremoló nueve años en los muros de Montevideo.

Solo al inolvidable recuerdo de la titánica defensa en las derruidas murallas de la nueva Troya, hace que se dilate el pecho de satisfacción, intenta, que nuestros adversarios parecen se avergonzaran de llamarlos blancos, que como el hijo del ajusticado se calla hasta el sepulcro del padre, no obstante estar gozando la fortuna que aquél adquirió con el crimen.

### Crónica Local.

### Al público

La Administración de este periódico previene á los señores que no manejan chancillas sus cuentas hasta la fecha, que deben hacerlo a la brevedad posible.

La Administración.

Un joven muy conocido



# EL URUGUAYO

chos y q' l' media suerte á vnderses' uvicara ran á los que se interesen en la compra.  
lugar de iguales condiciones á la ctra media durazno diciembre 7 de 1886

suerte que queda á los herederos Candal.

Antecedentes en la Oficina Actuaría donde se manifestaran á los que interesen en la compra.

Durazno diciembre 17 de 1887.

Martín Ximeno.

Actuario

## Por Eduardo Dávila

Importante remate judicial de un campo. El dia 14 del próximo mes de Enero a las 3 de la tarde y en la puerta del Juzgado de Comercio de 2º: turno calle Rincón nm. 220 venderá por mandato del señor Juez de Comercio Doctor don Pedro E. Garzón, una fracción de campo con los alambrados, posturas y mejoras que contiene compuesta de 365 cuadras cuadradas, «ó sea la mitad indivisa de una fracción de 730 cuadras cuadradas», situada en el departamento del Durazno, dentro de los límites siguientes: por el Norte linda con campo de la sucesión de don Jacinto Español; por el Sub con don Antonio Varela, por el Este con el arroyo del Caballero y por el Oeste con el del Ilorno. Base fijada para la venta \$ 5, 35 cents. cada cuadra cuadrada.—Este campo, que es propiedad de don Pascual Giménez, se manda vender párroco pago de hipoteca que lo grava.—Se previene que los títulos y demás antecedentes pueden verse en la Escritanía Actuaría del Juzgado de Comercio de 2º. turno y que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, ablar el 10 % del precio á los efectos de la ley.

D-19 1-m.

## Al comercio y al Público

participamos que por escritura que autorizó el dia 12 del corriente mes en esta localidad el Escrivano Público D. Antonio Marroche, quedó disuelta y estinguida la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social, Puglia y Montesano, quedando al frente de la casa calle Rivera, esquina Malvajar el Sr. Montesano y el señor Puglia con la que esta establecida en la calle Malvajar, Plaza 33; Abiendo quedado el señor Montesano con lo activo y pasivo, exceptuando lo que se á hecho cargo el señor Puglia, expreso en la referida escritura.

Durazno, Diciembre 12 de 1886.

A ruego de Juan Puglia, José Maglione Antonio Montesano.

## AVISOS

## Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Ldo. departamental espedido a pedimento de doña borotera Yalas viu la de dn. Bonifacio Varela y de sus menores hijas se venderá el 22 del corriente en público remate y á las puertas del Juzgado de 3 a 4do la tarde dos fracciones de campo da pastoreo ubicadas en la 5º sección policial del Departamento de Florida con sus poblaciones accesoria y montes que les son relativos, compuesta cada fracción de 348 cd y 714 varas cuadradas, ambas sobre el arroyo nombrado Sauce; tasadas á \$ 14 oro la cuadra cuadrada para cubrir con suproducto hipotecas que pesa sobre ellas; previniéndose que no se admitira oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor debe ablar la suma de 50 \$ á los efectos de derecho. Antecedentes en la Oficina Actuaría donde se manifiesta

Mu Ximeno.-Actuario.

## Edicto

El Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Feliciano Darre Caizado á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de Don Vicente Fernández, y á los efectos que determina el art. 1045 del Código de P. E. manda citar á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes juzgamientos dentro del término de treinta días contado desde el de esta publicación.

Durazno, Diciembre 22 de 2886.

Martín Ximeno.-Actuario.

## Elixir Dechamps al piros fofato de Hierro ci tro amoniacal propa rado por el profesor de Farmacia E. Fi gueroa Durazno.

Es uno de los preparados de hierro mas asimilables á la sangre, se disuelve con gran facilidad en los pigos—gástricos del estomago, recomendación que lo hace un verdadero reconstituyente en los casos que este órgano carece de sustancias de acción suave y fácil de soportar; no posee ese sabor estipido con otros preparados ferroquininos.

Es de gran utilidad en las enfermedades que prodroman las debilidades en general, en la anemia crónica, falta de sangre etc. etc. y en todos los casos que se hace necesario recurrir á tónicos reconstituyentes.

Recomendamos muy particularmente á las madres de familias que es de gran utilidad este Elixir por el prof. fato de Hierro que contiene pues facilita notablemente el desarrollo de sistema óseo.

DOSIS—para las personas mayores de dos a cuatro cucharadas; para los niños de dos a cuatro cucharadas ántes de cada comida.

BOTICA INGLESA PLAZA NUEVA

E. Figueroa

Durazno

E-1-1-1+

## Edicto

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo civil doctor don Domingo González se hace saber: que se va a proceder a la mensura judicial de un campo situado en la jurisdicción del Caballero Departamento del Durazno y cuyos límites son por el Sud el Río Yí, por el Este el arroyo Villashoas por el Oeste el arroyo Caballero y por el Norte la Cuña que viene agua de los Ríos Yí y Negro, cuya operación practicará el Agremiado don predomínio Quinchés y presidirá el Juez de paz de la 2º Sección de dicho Departamento que así se ha dispuesto en los autos sucesos de los cónyuges don León Verrada y doña Casiana Arrué.—Montevideo diciembre 25 de 1886.

Antenor R. Verrada.  
Escrivano público.

d.30.5 p.

## Vinos de Odorto y Jeréz

El infrascripto tiene el honor de anunciar a su numerosa clientela en general, que acaba de recibir un variado surtido de vinos generosos de las más renombradas marcas de Oporto y Jeréz; los que recomienda a las personas de buen gusto y en particular a los señores médicos de la localidad, por ser de aquéllos generalmente indicados para enfermos y convalecientes.

Se ha recibido así mismo un escogido surtido de téns finos, conservas de pescados, aves, legumbres y varias clases de licores, fino caña del Paraguay etc. etc. todo a precios que no admiten competencia.

Federico Brucart.

## FLUIDO LITTLE

PREPARADO POR

MORRIS LITTLE & SON  
DONG ASTER, INGLATERRA

ESPECÍFICO SIX RIVAL  
PARA CURAR LA SARNA

Este fluido ha obtenido el PREMIO ESPECIAL DE MEDALLA DE ORO en la Exposición de Christchurch, capital de Nueva Zelanda, estando en competencia con los mas acreditados específicos.

Este fluido está enteramente libre de toda clase de veneno y se mezcla instantáneamente con agua fría.

Este remedio infalible para curar la sarna está compuesto de aceites, y promueve considerablemente el nacimiento de la lana, calentando y estimulando la piel. Tiene también la propiedad de mejorar el color y el brillo de la lana.

se recomienda á los acéndados el ensayo de este específico en sus establecimientos como el mayor y mas económico de cuantos se conocen hasta la fecha, en seguridad de un resultado positivo.

Agentes generales en la República Oriental del Uruguay.

BATES, STOKES y C.

Montevideo.

Depositorios en Durazno.

Simpson y Hernández.

Calle 18 de Julio num. 170 y 172.

## Al Comercio

Participamos que por escritura que autorizó ayer en esta localidad, el Escrivano don Feliú María Pena, quedó disuelta y estinguida la Sociedad Luis Pastorino y Catai Prado, que en diversos ramos de comercio es industria teníamos establecida en el paraje «Pantanoso», de la 4º Sección de este Departamento, habiéndose dividido el activo en la forma que expresa la referida escritura y quedando á cargo del pasivo, el señor Pastorino.

Durazno, Díbre 15 de 1886.

Luis Pastorino.—A ruego de doña Catai Prado, por no saber firmar José Pasa

cual.

D. 19 1 m.

